



DECRETO N°

1817

NEUQUEN,

27 DIC 1988

VISTO:

El Expediente N° 5915-M-1988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Agente **ELINA IBET MORA** solicita licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) meses, a partir del día 01-12-88;

Que por Informe N° 662 DAP/88 la Dirección de Administración de Personal comunica que la nombrada está en condiciones de hacer uso de la licencia tipificada en el Artículo 100°) de la Ordenanza N° 1128, solicitando la concesión de la norma legal pertinente otorgando la misma;

Que a fs.2 vta. se cuenta con conformidad de la Secretaría de Bienestar Social, área de donde depende la Agente Mora;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE licencia sin goce de haberes, a partir del día 01 de
- - - - - Diciembre de 1988 y por el término de seis (6) meses, a la Agente
te **ELINA IBET MORA**, L.P.4771/0; conforme lo previsto por el Artículo 100°) de la Ordenanza N° 1128 -Estatuto y Escalafón del Personal Municipal-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a
- - - - - la interesada y déjese constancia en su Legajo Personal; como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - General y de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese el D.N., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
BEP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
SIFLETO

[Handwritten signature]
Felipe Ferracioli
Intendente Municipal